

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL FORMULARIO UNICO REPORTE DE AVANCES DE LA GESTION – FURAG 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ANCP-CCE

Diciembre 2024

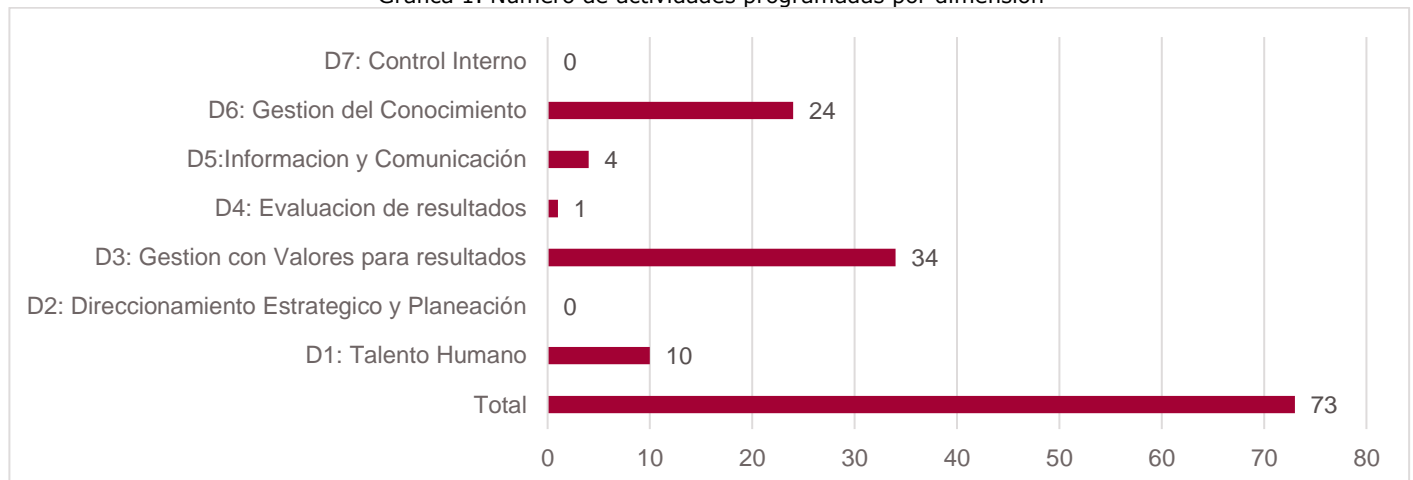
El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, junto con su equipo de trabajo de Auditoría, en ejercicio de lo contemplado en la Ley 87 de 1993, efectuaron seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito como resultado de diligenciar el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG 2023, instrumento por medio del cual se evalúa el grado de actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE con corte a 30 de noviembre de la vigencia 2024, en armonía con lo instado en el Decreto 1499 de 2017.

Dicho seguimiento se desarrolla en los literales a, b y c del presente documento.

a) Contextualización estructuración Plan de Mejoramiento FURAG 2023.

Como consecuencia de diligenciar el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG 2023 por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, se suscribió un Plan de Mejoramiento en el cual se contemplaron setenta y tres (73) hallazgos a ejecutar a febrero de la vigencia 2025; con el propósito de establecer mejoras en los temas que exhibieron novedades de acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación de dicho formulario. En seguida se presenta la gráfica No. 1, que muestra el número de hallazgos por cada una de las siete (7) dimensiones que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:

Gráfica 1. Número de actividades programadas por dimensión



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en el Plan de Mejoramiento FURAG 2023

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Se valida el Plan de Mejoramiento FURAG correspondiente a la vigencia 2022, el cual detalla las acciones de mejora establecidas con plazo máximo al 31 de diciembre del presente año, para un total de veinticinco (25) acciones. A continuación, en la tabla No. 1, se presenta el número de actividades pendientes por cerrar para dicha vigencia.

Tabla 1. Fechas de cierre de las actividades del PM – FURAG 2022

CODIGO HALLAZGO	FECHA DE TERMINACIÓN
FUR01	31/12/2024
FUR02	31/12/2024
FUR06	31/12/2024
FUR09	15/12/2024
FUR11	31/12/2024
FUR12	31/12/2024
FUR13	15/12/2024
FUR14	1/12/2024
FUR20	30/12/2024
FUR21	30/12/2024
FUR23	30/12/2024
FUR24	30/12/2024
FUR25	30/12/2024
FUR26	30/12/2024
FUR30	31/12/2024
FUR43	31/12/2024
FUR45	31/12/2024
FUR46	31/12/2024
FUR47	31/12/2024
FUR48	31/12/2024
FUR49	31/12/2024
FUR50	31/12/2024
FUR55	31/12/2024
FUR56	15/12/2024
FUR59	30/12/2024

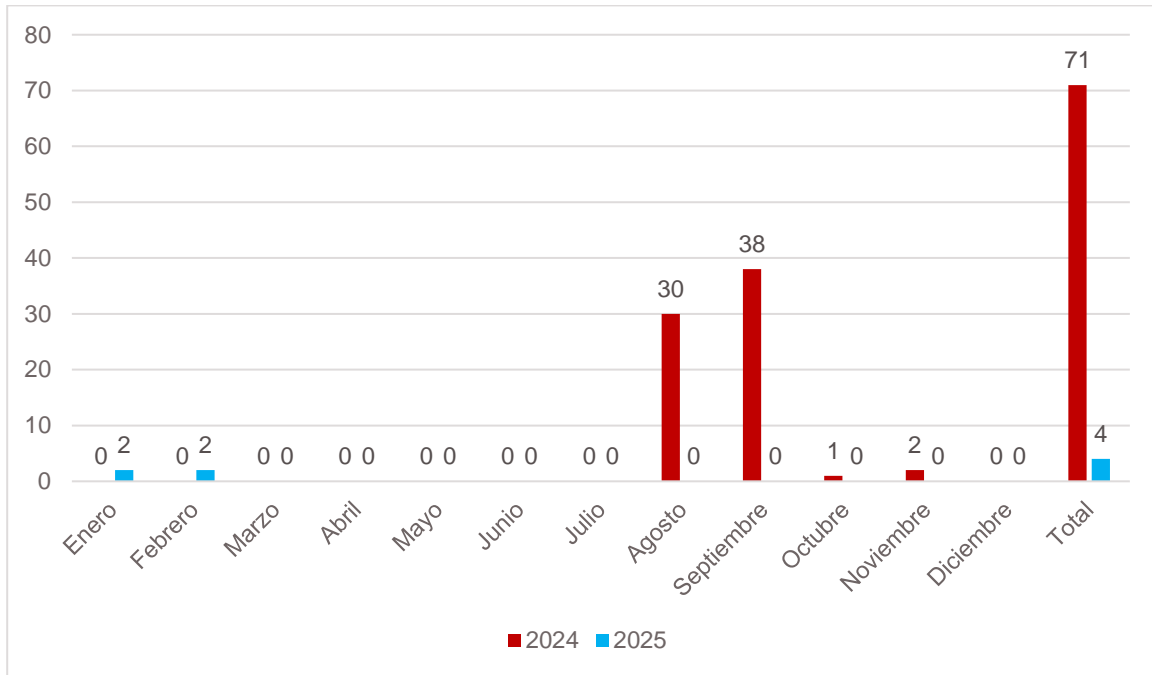
Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en el Plan de Mejoramiento FURAG 2022

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

b) Resultados de la verificación.

De acuerdo con la programación de las actividades, se observa lo siguiente:

Grafica 2. Fechas inicio de ejecución de las actividades – FURAG 2023



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en el Plan de Mejoramiento FURAG 2023

Como se observa en la gráfica anterior, se encuentran setenta y uno (71) actividades programadas para el año 2024, de las cuales treinta (30) corresponden al mes de agosto del 2024, treinta y ocho (38) corresponden al mes de septiembre del 2024, una (1) corresponde al mes de octubre del 2024, dos (2) corresponde al mes de noviembre del 2024 y un total de cuatro (4) actividades programadas para el año 2025, de las cuales dos (2) corresponden al mes de enero del 2025 y dos (2) corresponden a febrero del 2025.

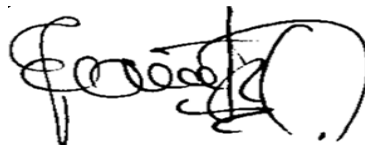
Se destaca que para septiembre de 2024, se programó el mayor número de actividades a ejecutar lo que corresponde al 50,67%, del total de la actividades, en contraste con los meses de agosto, octubre, noviembre y la vigencia 2025 con los meses enero y febrero, con cuatro (4) actividad a ejecutar.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Conforme el seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento resultado de la evaluación del MIPG correspondiente a la vigencia 2023, a través del FURAG, el Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno recomienda:

1. Realizar monitoreo permanente al cumplimiento de las actividades del Furag vigencia 2022, las cuales consisten en veinticinco (25) acciones previstas para ser ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Realizar por parte de la segunda línea de defensa el monitoreo permanente al cumplimiento de las actividades y en especial en diciembre que programaron sesenta (60) actividades a ejecutar con corte al 31 de diciembre del año 2024. Siendo esto una señal de que en la formulación de las acciones, Control Interno realizará un acompañamiento más exigible al sujeto auditado.
3. A la primera línea de defensa, líderes de procesos, realizar en los Subcomités de Control Interno el seguimiento y documentación correspondiente al cumplimiento de lo programado.
4. Dentro de la cultura del Autocontrol, evitar programar actividades de mejora con fecha al último día de la vigencia, lo que dificulta el seguimiento y no es una buena señal de eficiencia, toda vez que si se requieren las mejoras se corre el riesgo que a último ahora se logren, y pasaron así mismo meses que no se mejoró, o no se cumplió con el compromiso o necesidad planteada en el Formulario.
5. Se hace necesario dar celeridad al cumplimiento de las (60) actividades, a efectos de evitar que se materialicen los incumplimientos posibles. Llamando la atención de Control Interno a efectos de evaluar las acciones incumplidas.



Edith Cárdenas Herrera
Asesora Experta de Control Interno

Aprobó	Edith Cardenas Herrera
Revisó	Edith Cardenas Herrera
Elaboró	Sergio Andres Tellez Lamus
Fecha:	Diciembre 2024
Código de informe:	13-1



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL	01	
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno